RESOLUCIÓN Nº. 14.142 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCION EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO. 16/2.021, DE LA ARQUITECTA MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS., R.U.C 620698-0, QUE GUARDA RELACION CON LA RESTAURACION CONSERVATIVA DE UN BLOQUE DENOMINADO CASA DE INDIOS, DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, L.C.O. Nº. 001/2.021, ID N.º. 389.405.-

San Ignacio Guazú Misiones, 21 de octubre de 2021

VISTO : El Dictamen de la U.O.C., por la cual expone que habiéndose subsanado los inconvenientes por la cual el Fiscal de Obras de la Institución había solicitado la suspensión temporal del plazo de ejecución de la obra mencionada en el encabezado de la presente resolución, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la comunicación del Fiscal de Obras, por la que recomienda el levantamiento de la suspensión temporal de obras.----------

Qué; corresponde al Ejecutivo Municipal, dictar las normas necesarias para el normal desarrollo de las actividades que se realicen dentro de la Institución. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución efectuada al contrato de adjudicación **16/2.021,** de la Arquitecta María de Fátima Servin Molinas., R.U.C 620698-0, que guarda relación con la restauración conservativa de un bloque denominado casa de indios, de la Ciudad de San Ignacio Guazu Misiones, L.C.O. Nº. 001/2.021, ID N.º. 389.405.-.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez Dure
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvall
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignaci

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones